



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

58495

Vitarte,

08 JUL 2016

**OFICIO MÚLTIPLE N° 221 - 2016/DIR.UGEL 06 / J.AGEBRE/E.EBR**

Señor(a):

DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, CONVENIOS Y PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 06

Presente.-

ASUNTO: Orientaciones para la organización de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2016 "Acción Cultural por un Ambiente Sostenible".

REF. : RVM N° 076-2016-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 a través del área de Gestión de la Educación Básica Regular y especial y en relación a los documentos de la referencia, el Ministerio de Educación ha publicado el cronograma y las bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales - 2016.

Las bases del concurso detallan las áreas de participación que se ejecutará a nivel de institución educativa, UGEL, Regional y Nacional.

Este año las inscripciones se realizará exclusivamente ingresando al portal del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe) para luego ser presentado por mesa de parte acompañando la impresión de la Ficha de Inscripción firmada por el director de la II.EE o CEBA y el delegado, fotocopia de la Resolución Directoral que acredita a los participantes firmada por el o la directora de la IE o CEBA, fotocopia simple del DNI vigente del estudiante y del delegado, ficha de matrícula de cada participante registrada en la IE o CEBA (con sello de la Dirección de la institución) y copia del Seguro Integral de Salud u otro seguro médico vigente (obligatorio). Para las áreas de Artes visuales (a excepción de mural) y artes Literarias, los trabajos deberán ser enviados a la comisión organizadora de la UGEL N° 06, en sobre cerrado hasta el 11 julio del presente año.

La ejecución de los Juegos Florales Escolares Nacionales "Acción Cultural por un Ambiente Sostenible" a nivel de la UGEL N° 06 se iniciará a partir del 13 de julio y en las sedes programadas, según cronograma adjunto.

En tal sentido, señor(a) director(a), deberá tomar las acciones correspondientes para asegurar la participación (mínimo dos disciplinas artísticas) de acuerdo al anexo N° 01 adjunto a la presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



**MG. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL N° 06 – VITARTE



**ORIENTACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LOS  
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2016**  
"Acción cultural por un ambiente sostenible"**I. FINALIDAD:**

El presente documento tiene por finalidad garantizar la planificación, organización, ejecución y evaluación de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2016 del ámbito de la UGEL N° 06, con el lema motivador "Acción Cultural por un Ambiente Sostenible", en las Instituciones Educativas públicas, privadas y de convenios de Educación Básica, conforme a la Resolución Viceministerial N° 076-2016-MINEDU.

**II. OBJETIVO GENERAL:**

Contribuir a la formación integral de los y las estudiantes y al logro de los aprendizajes fortaleciendo el desarrollo de la creatividad y expresividad mediante las prácticas artísticas, culturales y tecnológicas, orientadas hacia una conciencia ambiental para el Desarrollo Sostenible en las Instituciones educativas de la UGEL N° 06.

**III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Contribuir a la creación de espacios de expresión y apreciación artísticos que potencien valores, actitudes, talentos artísticos y culturales.
- Posicionar los concursos como una estrategia pedagógica que busca contribuir a fortalecer el aprendizaje que se desarrolla en el aula, así como estimular la conciencia ambiental y el desarrollo sostenible del país.
- Difundir las artes y las expresiones culturales para preservar la identidad multicultural de todos los pueblos, así como su valoración de la diversidad biológica y de su relación armoniosa con el ambiente que los rodea.
- Promover a través de la inclusión, el respeto a la diversidad, valorando las características y habilidades particulares que enriquecen al ser humano.

**IV. BASES LEGALES:**

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación, N° 28044 y su Reglamento D.S N° 011-2012-ED
- Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S N° 04-2013-ED
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- R.M N° 0572-2015-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica para el desarrollo del Año Escolar 2016 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- Resolución Ministerial N°520-2013-ED, directiva N°023-2013-MINEDU/SG-OAJ, denominada "Elaboración, aprobación y tramitación de Dispositivos Normativos y Actos Resolutivos del Ministerio de Educación
- Resolución Ministerial N° 387-2012-ED, que crea "Orquestando: Sistema de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial N° 031-2015-MINEDU, "Normas y Procedimientos para el proceso de contratación de Promotores Culturales 2016, en las I/EE. Públicas de Educación Básica Regular"
- RSG N° 298-2015-MINEDU Aprueba la Norma Técnica para la implementación de la Iniciativa EXPRESARTE.
- RSG N° 062-2016-MINEDU Aprueba la modificatoria de la Norma Técnica para la implementación de la Iniciativa EXPRESARTE en Glosario de Términos.
- RVM N° 076-2016-MINEDU Aprueba las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2016 "Acción Cultural por un Ambiente Sostenible".





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

## V. ALCANCES:

- Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
- Jefatura del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial.
- Especialistas de Educación AGEBRE-AGEBATP
- Directores(as) de II.EE. Públicas, Privadas y de Convenio
- Docentes de Aula, Arte, Comunicación, EPT, TOE YAIP.
- Promotores Culturales
- Estudiantes

## VI. CATEGORÍAS:

<b>Categoría 0</b>	1°, 2°, 3° y 4° grado de primaria de E BR
<b>Categoría A:</b>	5to. y 6to. grado de educación primaria de EBR.
<b>Categoría B:</b>	1ero. y 2do. año de educación secundaria de EBR.
<b>Categoría C:</b>	3ro. 4to. y 5to. año de educación secundaria de EBR.
<b>Categoría D:</b>	Ciclo Avanzado EBA.



## VII. ETAPAS.

### • ETAPA INICIAL (IE o CEBA)

Esta etapa se desarrolla en la IE o en el CEBA con la participación de todos los y las estudiantes. Participan todas las IIEE públicas (públicas de gestión directa y públicas de gestión privada por convenio) y las IIEE privadas, de la Educación Básica Regular (EBR). En el caso de la Educación Básica Alternativa (EBA) participan las IIEE públicas (públicas de gestión directa y pública de gestión privada por convenio).

### • ETAPA UGEL

En esta etapa participan todas las IIEE y CEBA de las categorías propuestas que obtuvieron el primer puesto en la Etapa Inicial.

## VIII. ORGANIZACIÓN:

• Es responsabilidad de todas las comisiones organizadoras diseñar su plan de trabajo donde se establezcan los plazos, obligaciones, funciones, actividades administrativas, técnicas, medidas de seguridad para los eventos y responsabilidades de las diferentes instancias involucradas, así como del personal que participe en la organización, ejecución y evaluación del evento.

• El presidente de cada comisión organizadora (Director I.E o CEBA, Director o Jefe de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de UGEL, será el encargado de convocar a los miembros de las comisiones, que estarán compuestas por:

- Etapa Inicial: El Director de la IE o CEBA, docente de arte o del área de comunicación y un docente de la IE o CEBA que el Director designe.

- Etapa UGEL: El Director de la UGEL o su representante, Jefe de Gestión Pedagógica y especialista de cultura o responsable de los JFEN 2016.





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

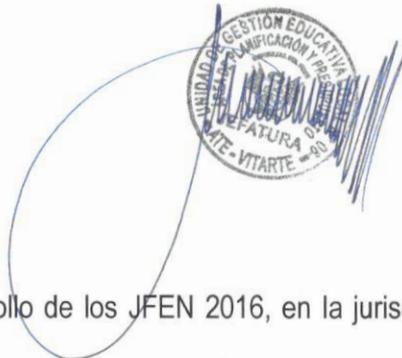
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”  
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

• **El Comité organizador de la UGEL 06 está integrado por:**

Presidente	:	Director de la UGEL 06
Vicepresidente	:	Jefe de AGEBRE
Coordinador	:	Especialista de Educación
Apoyo	:	Especialistas EBR Especialista EBA Especialista EBE



• **Son funciones de la Comisión organizadora:**

**En la Etapa Inicial, UGEL y Regional**

- Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de los JFEN 2016, en la jurisdicción y de acuerdo al cronograma establecido en cada especialidad.
- Enviar la Resolución Directoral que acredite a los y las estudiantes ganadores al presidente de la comisión de la etapa regional, quince días antes del inicio de los concursos.
- Enviar los trabajos de las disciplinas no presenciales debidamente embalados y rotulados al presidente de la comisión de la etapa siguiente.
- Efectuar las gestiones necesarias para asegurar el desarrollo óptimo de las actividades.
- Nombrar a los miembros del jurado calificador y apoyar su labor, garantizando la transparencia e imparcialidad del proceso.
- Seleccionar las instalaciones en las que se desarrollen los JFEN 2016, garantizando la seguridad de los participantes y el adecuado desarrollo de las actividades. Asimismo se deberá prever atención médica oportuna.
- Asegurar un ambiente de respeto durante la realización de los eventos artísticos propios de los Juegos Florales.
- Velar por la integridad y seguridad de los participantes y asistentes.
- Designar y convocar al responsable que evaluará el reconocimiento a la práctica de valores. Reconocer a las IIEE ganadoras con un diploma.

**IX. COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA**

- En cada etapa se conformará la comisión respectiva que resolverá las irregularidades que se presenten en cada una de las etapas cuyo fallo es inapelable y que estará conformada por:

**- Etapa Inicial**

Un docente de arte de la IE o CEBA, el director de la IE o CEBA, y un representante de la sociedad civil.

**- Etapa UGEL**

El especialista de cultura o encargado de los JFEN, el especialista de EBR y un representante de la sociedad civil.

**- Comité de ética y disciplina UGEL 06 está integrado por:**

Especialista de Educación  
Especialista de E.B.R  
Representante de la sociedad civil

- El personal Directivo de las Instituciones Educativas adoptará la medida necesaria a fin de garantizar su participación en el presente evento, sin perjudicar el desarrollo de las actividades de su institución.





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- Los especialistas y el equipo de Promotores Culturales son los responsables de garantizar el éxito en el cumplimiento de la presente actividad.

#### X. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- Las disciplinas de participación de la presente actividad son directamente relacionados al lema motivador y elegidos en las Instituciones educativas según las bases.
- El equipo de Especialistas de la Comisión Organizadora y Promotores Culturales son los encargados de llevar a cabo la inauguración que se realizará el viernes 01 de julio del 2016 en la I.E INEI N° 046 "V.R.H.T", en el horario de 10:00 a 17:00 horas y asimismo durante el desarrollo de los JEFN2016

#### XI. DE LA PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN:

- Podrán participar todas las IIEE públicas de gestión directa, públicas de gestión privada por convenio y privadas y los CEBA públicos de gestión directa o públicos de gestión privada por convenio de la UGEL N° 06, desde la Etapa Inicial.
- Los estudiantes participan por categorías de acuerdo a su ficha de matrícula. Al inscribirse en los JFEN 2016, los estudiantes deberán elegir solo un área en la que participarán y no podrá ser modificada en la etapa siguiente.
- Las I.EE deberán inscribirse en mínimo dos disciplinas artísticas.
- Las delegaciones de la categoría O participarán en la Etapa Inicial en su I.E en un festival no competitivo durante el Día del Logro.
- La inscripción en los JFEN2016, deberán realizarla en la página del Portal del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe) según el cronograma vigente.
- El delegado es responsable de la inscripción de los estudiantes y delegaciones hasta un día antes de su participación y culmina el 19 de julio del 2016.
- Luego debe imprimir la ficha que deberá ser firmada por el delegado o docente asesor y el director de la I.E. o CEBA, la misma que será presentada a la comisión organizadora de la UGEL N°06 con los documentos requeridos en las bases. La foto en la ficha es obligatoria en la etapa regional.
- Los resultados serán publicados por la responsable de los JFEN2016 de la UGEL N° 06, en la página web de la UGEL.

#### XII. ACREDITACIÓN

- Las IIEE o CEBA que clasifican a la siguiente etapa, deben estar acreditadas mediante una Resolución Directoral, firmada por el presidente de la respectiva comisión organizadora (Director(a) de IE, CEBA, UGEL, DRE/GRE, región sede Macro Regional).
- El o la delegado(a) cuyo estudiante o delegación haya clasificado deberá portar la siguiente documentación en original y copia, en cada una de las sedes correspondientes como en las diferentes etapas:
  - Ficha de Inscripción obtenida de portal MINEDU. Deberá completarse obligatoriamente las secciones I al V que figuran en la Ficha, de acuerdo a la disciplina. La sección 111 se refiere a la información técnica y de la obra y se completará, según corresponda a la disciplina.
  - Fotocopia de la Resolución que acredita a los participantes según cada etapa, emitida a través del portal MINEDU y firmada por el o la directora(a) de la IE o CEBA.
  - Ficha de matrícula de cada participante registrada en la IE o CEBA (con sello de la Dirección de la institución).
  - Fotocopia simple del DNI vigente del o de la estudiante y del o la delegado(a). Los y las estudiantes extranjeros deberán presentar una copia fedateada del pasaporte o carné de extranjería en lugar del DNI.
  - Seguro Integral de Salud u otro seguro médico vigente. (Obligatorio)
  - Fotocopia de la Autorización de viaje de menores de edad de la autoridad competente, notario o juez de paz.





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- Durante la realización de los JFEN 2016, se presentará el DNI vigente (peruanos), pasaporte o carné de extranjería (extranjeros) con carácter obligatorio en todas las categorías; si el DNI está vencido, se deberá presentar el DNI original y el voucher que acredite haber iniciado el trámite de renovación. En lugar del voucher se puede presentar, la ficha de identidad emitida por RENIEC (original).
- Para los casos de robo o pérdida del DNI, se deberá presentar copia de la denuncia policial por robo o pérdida y el voucher que acredite haber iniciado el trámite para la obtención del DNI.

### XIII. CRONOGRAMA:

Los JFEN 2016 en la etapa UGEL 06 se desarrollarán de acuerdo al siguiente cronograma:

ARTES	ÁREAS	FECHA/HORA	LUGAR-SEDE	RESPONSABLES
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	14/07/16 (9:00 a.m)	IE INEI 046 "V.R.H.T"	Mg. Erineo Carrasco Huiza
	Declamación	15/07/16 (9:00 a.m)	IE INEI 046 "V.R.H.T"	Mg. Rosario Oré Perlacios
	Danza tradicional	20/07/16 (9:00 a.m)	Frontis de la Municipalidad de Ate	Mg. Francisco Moscol Quezada
	Danzas Urbanas	20/07/16 (14:00 a.m)	Frontis de la Municipalidad de Ate	Mg. Francisco Moscol Quezada
ARTES MUSICALES	Instrumental	19/07/16 (14:00 a.m)	Frontis de la Municipalidad de Ate	Mg. Richard López Juro
	Vocal	18/07/16 (9:00 a.m)	IE INEI 046 "V.R.H.T"	Mg. Liz Arzapalo Chávez
	Banda Escolar de Música *	19/07/16 (9:00 a.m)	Frontis de la Municipalidad de Ate	Mg. Richard López Juro
ARTES VISUALES	Pintura Por un Perú sin drogas	13/07/16 No presencial	IE INEI 046 "V.R.H.T"	Mg. Alicia Ruiz Guerrero
	Arte tradicional	13/07/16 No presencial	IE INEI 046 "V.R.H.T"	Mg. Rosario Oré Perlacios
	Escultura	13/07/16 No presencial	IE INEI 046 "V.R.H.T"	Mg. Erineo Carrasco Huiza
	Mural *	14/07/16 (9:00 a. m)	Frontis de la Municipalidad de Ate	Mg. Milinda Sedano Santillán
	Fotografía	13/07/16 No presencial	IE INEI 046 "V.R.H.T"	Mg. Francisco Moscol Quezada
ARTES LITERARIAS	Cuento	13/07/16 No presencial	Sede de la UGEL 06	Mg. Milinda Sedano Santillán
	Poesía	13/07/16 No presencial	Sede de la UGEL 06	Mg. Richard López Juro
DISCIPLINAS DIGITALES	Creación y gestión de Blog	15 /07/16 No presencial	I.E Edelmira del Pando	Mg. Virginia Galindo Díaz
	Construcción de modelos Robóticos	15/07/16 (9:00 a.m)	I.E Edelmira del Pando	Mg. Virginia Galindo Díaz
	Habilidades de Búsqueda y Organización de la Información	15/07/16 (9:00 a.m)	I.E Edelmira del Pando	Mg. Virginia Galindo Díaz
	Historietas Interactivas con Lenguajes de Programación	15/07/16 (9:00 a.m)	I.E Edelmira del Pando	Mg. Virginia Galindo Díaz





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”  
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

#### XIV. JURADO CALIFICADOR:

- Estará conformado por personas idóneas y compatibles de cada especialidad de los JFEN 2016, artistas reconocidos y representantes de Escuelas Superiores de Formación Artística. Es responsable de la evaluación de cada área y su fallo es inapelable, debiendo registrar las evaluaciones en el acta de resultados.
- No se considerarán empates entre los tres primeros lugares, motivo por el cual, los miembros del jurado calificador deberán resolver de acuerdo a las Bases.

#### XV. DE LA PREMIACIÓN:

- Se otorgarán diplomas y medallas a los estudiantes que ocupen los tres primeros lugares así como a sus delegados.

#### XVI. DISPOSICIONES FINALES:

- Las situaciones no previstas en la Etapa UGEL N° 06, serán resueltas, considerando las Bases de los JFEN 2016, por el comité de ética de ser el caso y/o la comisión organizadora.
- Se adjunta las Bases de los JFEN 2016, las mismas que forman parte del presente documento.

Ate, junio 2016



ORIGINAL FIRMADO

Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL N° 06 - VITARTE

